

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de junio del año 2.022, a despacho de la señora Juez, informando que en escrito allegado el 24/06/2022 por el apoderado de la parte demandada, solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, a las diez de la mañana. Sírvase proveer.



VIVIAN INÉS GUZMÁN BUITRAGO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

Santander de Quilichao (Cauca), veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION
Liquidación sociedad conyugal –	FABIO ARCE ROJAS	NUBIA NURY PIAMBA AGREDO	2021-00155-00

Visto el informe de secretaria anterior y de la revisión del expediente, se observa que el apoderado de la parte demandada, solicita plazo moderado para obtener documentos que se aportarán a la liquidación, por ende, el aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos, y en atención a lo ordenado en el inciso quinto del art. 523 del C.G.P., y en aplicación extensiva del inciso segundo del numeral tercero del art. 372 del C.G.P, se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

el Juzgado, DISPONE:

1.- FIJASE como nueva fecha y hora para la diligencia de Inventarios y Avalúos, el día lunes cinco (05) de septiembre del corriente año 2.022, a las nueve de la mañana (9:00 am).

NOTIFIQUESE

La juez,



NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTANDER DE CUCUENGA CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 067

HOY 30 JUN 2022

SECRETARIO(A) (E) Vivian Inés Gutman Buitrago

FIRMA  # 1